

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 9 de abril de 2021. A Despacho de la señora Juez el presente proceso **Rad. 2019-00376**, promovido por **JAIRO MEJÍA DUQUE** en contra de **LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES Y LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.**, informando que, dentro del término concedido, la apoderada judicial de **LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES** presentó escrito de corrección, con el fin de subsanar la contestación de la demanda, visible en el expediente digital.

Se deja constancia que los términos se encontraban suspendidos desde el 16 de marzo de 2020, por la emergencia sanitaria del Covid-19.

Mediante el Acuerdo PCSJA20-11581 se reanudaron a partir del 1 de julio de 2020.



MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, abril nueve (09) de dos mil veintiuno (2021)

Auto interlocutorio No. 138

Por reunir los requisitos legales se admite la contestación de la demanda presentada por **LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**, visible en el expediente digital.

Se le reconoce personería judicial, amplia y suficiente al abogado **MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ GAITÁN**, identificado con C.C. No. 80.421.257 y portador de la T.P. No. 86.117 del C.S. de la J., para que represente en estas diligencias a **COLPENSIONES** en los términos del poder que le fue conferido obrante a folio 125.

De igual forma, se acepta la sustitución del poder que el abogado **MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ GAITÁN** hace a la abogada **RAQUÉL LORENA RIVERA LÓPEZ**, identificada con la C.C. No. 30.234.976 y portadora de la T.P. No. 301.421 del C.S. de la J. a quien se le reconoce personería judicial en estas diligencias, para que en lo sucesivo agencie los derechos de la demandada, **COLPENSIONES**, en los términos de la sustitución conferida obrante a folio 135.

Para la celebración de la **AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACION DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS**, se señala el día **DIECINUEVE (19) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DOS DE LA TARDE (02:00 P.M.)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 044 de abril 12 de 2021.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA